

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra destina 250.000 euros para la incorporación de herramientas TIC en las empresas

*Se subvencionará la creación de páginas web, aplicaciones de comercio electrónico, servicios en la nube de pago, así como proyectos de colaboración para el desarrollo de soluciones TIC*

Jueves, 27 de marzo de 2014

El Gobierno de Navarra apoyará con 250.000 euros el desarrollo e implantación de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las empresas navarras, con el fin de cubrir las carencias detectadas en este ámbito en las entidades de pequeño tamaño y de fomentar la cooperación de las empresas en el desarrollo de aplicaciones TIC. El plazo de solicitud de las ayudas comenzará el próximo martes 1 de abril y finalizará el 31 de mayo de 2014.

Se subvencionarán dos tipos de proyectos: la incorporación de TIC en empresas y la cooperación entre entidades para el desarrollo de soluciones TIC. En el primer caso, las ayudas (185.000 euros) se destinan a microempresas (empresas autónomas de menos de 10 trabajadores y facturación menor de 2 millones de euros) para proyectos de diseño e implantación de nuevas páginas web; y a pequeñas empresas (empresas autónomas de menos de 50 trabajadores y facturación menor de 10 millones de euros), para aplicaciones de comercio electrónico y servicios en la nube de pago por uso. Los importes de la subvención serán de un 50% del máximo subvencionable en los costes de páginas web de empresa (2.000 euros); del 60% en los de aplicaciones de comercio electrónico (6.000 euros); y de 40% en los de servicios en la nube (2.000 euros).

El segundo tipo de ayudas (65.000 euros) va dirigido a subvencionar proyectos conjuntos para el desarrollo de soluciones TIC innovadoras que resuelvan a una empresa problemas concretos o que le generen oportunidades de negocio a través de la cooperación con otra empresa desarrolladora de TIC. Las beneficiarias serán las entidades que implanten el proyecto (empresas o asociaciones empresariales) y la empresa desarrolladora TIC. En este caso, los importes de la subvención varían entre el 20 y el 70% (según el tipo de empresa) del máximo subvencionable (hasta 30.000 euros en las empresas que implanten el proyecto, y hasta 10.000 en la empresa desarrolladora).

En ambos casos, el periodo para la realización de los gastos subvencionables estará comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2014, y no están incluidos los relativos a hardware, las licencias, costes de personal, otros gastos y costes indirectos.

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la correspondiente ficha publicada en el Portal del Gobierno de Navarra ([proyectos de implantación TIC](#) y [proyectos de desarrollo TIC](#)), entre el próximo martes 1 de abril y el 31 de mayo de 2014. La publicación de la convocatoria en el BON está prevista para el próximo lunes 31 de marzo.